



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 11 AGO 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-90872 y su agregado, por el cual la Prof. Ab. MARÍA GRACIELA BERCOFF, Leg. 32991, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos que corren a fs (1) y expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

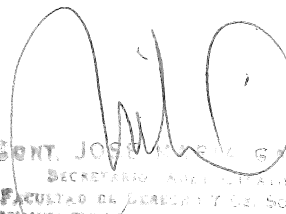
Por ELLO;

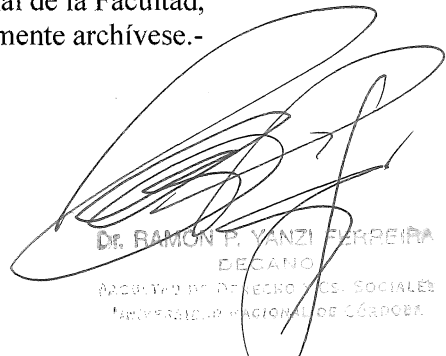
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Prof. Ab. MARÍA GRACIELA BERCOFF, Leg. 32991, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Público, oportunamente archívese.-


SR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1003



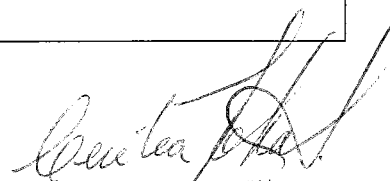
PLANILLA DE LICENCIAS

1003

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 03.06.09 al 01.10.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 01.10.09
32991	BERCOFF MARIA GRACIELA	- 119 -	10 c)	03.06.09	01.10.09	121	121
OBSERVACIONES:							

FECHA: 11 AGO 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MAYHEU
DIRECCION DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA